Nº 04 / 2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día diez del mes de febrero del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2011** con **ID Nº 207.742** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Oscar Barriocanal,** Srio. de Asistencia Social, **Jorge Giménez Guerreros;** Secretario General; **Abog. Víctor Martínez**, Asesor.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado de referencia, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el PBC:

A. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	FERRETERIA PARAGUARI	FERRETERIA EL DORADO	DISTRIBUIDORA O y R S.R.L.	TFP S.A	M&F IND. y COM. REP. S.A
1	Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Listado de Precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	FERRETERIA PARAGUARI	FERRETERIA EL DORADO	DISTRIBUIDORA O y R S.R.L.	TFP S.A	M&F INDUSTRIAL y COMERCIAL REP. S.A
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Constancia de entidades financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DJ de poseer capacidad de suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	Descripción	FERRETERIA PARAGUARI	FERRETERIA EL DORADO	DISTRIBUIDORA O y R S.R.L.	TFP S.A	M&F INDUSTRIAL y COMERCIAL REP. S.A
5	Catalogo del Producto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopias de Balances Generales De Los Años 2006, 2007 Y 2008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados A La Subsecretaria de Estado De Tributación del Ministerio de Hacienda	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Hoja de Ratios	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Contrato o antecedentes realizado para la provisión de productos similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	DJ que Acepta El Pliego de Bases y Condiciones en todos sus términos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia patente comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Autorización de Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo expuesto precedentemente, el Comité solicita a las firmas TFP S.A. y FERRETERIA PARAGUARI los documentos de carácter formal y no sustancial que no se han presentado en su oferta, nota de por medio, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la recepción de la misma. La firma **FERRETERIA PARAGUARI** ha presentado todas las documentaciones conforme a lo solicitado, y PASA para el siguiente criterio por ajustarse a los documentos de carácter formal y no sustancial requeridos en el PBC.

La firma TFP S. A. ha presentado el cálculo de ratios requerido en el PBC, y una nota en la que manifiesta que "*... nuestra empresa por primera vez realizará provisión de este tipo de bienes, no así la de otro tipo de bienes...* ". EL COMITÉ considera que si bien la firma presenta una aclaración respecto a que no podrá presentar los antecedentes con otras empresas referentes a la provisión de chapas por tratarse de una categoría nueva de provisión de bienes a la que se dedicaría la empresa a partir del presente año, la firma no podrá cumplir con el Criterio de Evaluación "Experiencia" establecido en el PBC, ya que el mismo establece la presentación de los documentos para medir la suficiente experiencia que posee la firma para la provisión de chapas. Si bien la empresa afirma que "*... nuestra empresa cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.*", la misma no posee la experiencia requerida para la provisión de referencia ya que no se trata de una provisión que se ejecutará solamente en la sede de la Gobernación de Paraguari, sino para los casos que se consideren necesarios, la firma deberá trasladar las chapas hasta el lugar que la Convocante le indicare, por tanto, aun con solvencia técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, sin la experiencia suficiente en materia de provisión de chapas, EL COMITÉ considera que no será posible la ejecución del contrato, ya que no posee la experiencia requerida en el mencionado criterio de Evaluación.

Por todo lo expuesto, EL COMITÉ decide rechazar la oferta de la firma **TFP S. A.** por **NO CUMPLIR** con lo solicitado en los criterios de Evaluación establecidos en el PBC, y NO PASA para los siguientes criterios de evaluación.

C. Comparación de Ofertas:

Las ofertas no han sufrido correcciones aritméticas y se ajustan a lo solicitado en el PBC. Conforme a los montos totales de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Nº	OFERTAS	MONTOS TOTALES
1	Ferretería Paraguarí	270.750.000
2	Ferretería El Dorado	289.987.500
3	Distribuidora O y R S.R.L.	318.060.000
4	M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	368.718.750

EL COMITÉ hace mención a lo establecido en el Art. 14º de *LA LEY*, el cual reza que *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..."*. Por tanto, EL COMITÉ considera que los montos de las ofertas de las firmas **FERRETERÍA EL DORADO**, **DISTRIBUIDORA O Y R S.R.L.**, y **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** superan la disponibilidad presupuestaria disponible para el presente llamado, por lo cual no podrán ser adjudicadas en la presente licitación. EL COMITÉ decide que sus ofertas NO PASAN para el siguiente criterio, ya que la Convocante no puede adjudicar a una firma que ha ofertado un monto superior al que dispone en la partida presupuestaria correspondiente.

D. Criterios económicos:

A continuación, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma FERRTERIA PARAGUARI a fin de que se realicen las evaluaciones de los demás criterios establecidos en el PBC. Si la firma cumple con todos y cada uno de los criterios de evaluación, la firma será propuesta para la adjudicación; caso contrario, EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada como *desierta*.

1. Criterios Técnicos:

El COMITÉ realizada una verificación de los documentos de oferta, y destaca que las especificaciones técnicas del producto ofertado coinciden plenamente con lo solicitado en el PBC. Por tanto, la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a las especificaciones técnicas de lo solicitado.

2. Situación financiera:

Conforme a los documentados presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIOS	2007	2008	2009	PROMEDIO	PASA/NO PASA
LIQUIDEZ	0,82	1,08	1,10	1,00	PASA
ENDEUDAMIENTO	0,74	0,71	0,84	0,76	PASA
RENTABILIDAD	0,32	1,68	1,46	1,15	PASA

La firma CUMPLE con la situación financiera solicitada, y PASA para el siguiente criterio de evaluación.

3. Experiencia:

La firma ha presentado copias de Contratos y facturaciones correspondientes a la provisión de chapas, por un total superior al 40% en promedio a lo solicitado en el PBC, por lo que la firma CUMPLE con la experiencia requerida y PASA para el siguiente criterio evaluación.

4. **Capacidad:**
La firma ha presentado una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministrar las chapas en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el PBC, así como también todas las documentaciones solicitadas sub-cláusula11.1 f de las IAO del PBC, por los que CUMPLE con la Capacidad de suministro y PASA el presente Criterio.

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***FERRETERIA PARAGUARI*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para la presente Licitación cuyo monto total asciende a la suma de **G. 270.750.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones setecientos cincuenta mil)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe

.....
Jorge Giménez
Srio. General

.....
Abog. Victor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Oscar Barriocanal
Srio. de Asistencia Social